



REPÚBLICA DE HONDURAS

TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS

**Proyecto de Asistencia Técnica de Apoyo a la Reducción de la
Pobreza**

**Crédito IDA-3939-HO
COMPONENTE B-3**

Convenio de Cofinanciamiento TF-091447

**PROYECTO DE FORTALECIMIENTO INTEGRAL DEL
CONTROL DE LOS RECURSOS PUBLICOS – PAFICORP -
BASADO EN LA IMPLANTACIÓN
Y DESARROLLO DEL SISTEMA NACIONAL DE
CONTROL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS (SINACORP)**

**Personal de Apoyo Técnico Informático para la Oficina Nacional de
Desarrollo Integral de Control Interno (ONADICI)**

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Junio de 2009

1. ANTECEDENTES

El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) ha venido ejecutando el Programa de Eficiencia y Transparencia en las Compras y Contrataciones del Estado, originado en el importante flujo de recursos financieros provistos por la comunidad internacional como consecuencia del desastre causado por el Huracán Mitch. A través del Programa se busca satisfacer la necesidad de fortalecer la gestión operativa y de control del sector público responsable por las adquisiciones realizadas mediante la utilización de los recursos aportados por la cooperación internacional. Sin embargo, el Programa necesita un complemento en lo referente al área de control ya que el mismo y fundamentalmente el Componente de Inspectoría está únicamente orientado al fortalecimiento del control interno en materia exclusiva de las adquisiciones públicas, quedando al margen otras operaciones de las instituciones, así como el control externo de las mismas, por lo cual se diseñó un Proyecto de Apoyo al Fortalecimiento Integral del Control de los Recursos Públicos (PAFICORP) basado en el establecimiento y organización del Sistema Nacional de Control de los Recursos Públicos (SINACORP). De conformidad con este diseño el control externo debe interrelacionarse con el control interno, mediante un sistema integral que asegure el uso, manejo e inversión de los recursos públicos con eficiencia, transparencia, probidad y ética pública.

Entre los años de 2004 y 2006, el Proyecto mencionado fue sometido a la consideración del Tribunal Superior de Cuentas, la Secretaría de Estado del Despacho Presidencial y la Secretaría de Estado de Finanzas, recibiendo las respectivas aprobaciones. Igualmente fue presentado ante la comunidad internacional con fines de obtener la participación en su financiamiento.

El Proyecto prevé una duración de entre tres (3) a cuatro (4) años y su principal financiamiento estará a cargo del Banco Mundial. Asimismo, se ha convenido entre el Gobierno, el Banco Mundial y la Agencia Sueca para el Desarrollo Internacional (ASDI), la participación de esta última en el financiamiento inicial mediante una cooperación financiera no reembolsable (TF 091447), para atender las actividades del Proyecto durante el primer año, al final del cual se espera empezar a recibir los desembolsos del financiamiento del Banco Mundial.

El 6 de Julio de 2007 el Tribunal Superior de Cuentas mediante Acuerdo Administrativo No. TSC 002/2007, publicado en La Gaceta de 13 de julio de 2007, aprobó complementar y actualizar el Reglamento General de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas publicado en “La Gaceta”, No. 30249, del 26 de noviembre de 2003, mediante la organización del Sistema Nacional de Control de los Recursos Públicos, en adelante denominado “el Sistema” o “el SINACORP”

Por su parte, el Poder Ejecutivo mediante Decreto No, PCM-26-2007, de fecha 6 de septiembre de 2007, publicado en La Gaceta de fecha 20 de noviembre de 2007, creó la Oficina Nacional de Desarrollo Integral del Control Interno de las

Instituciones Públicas (ONADICI), que será un organismo técnico especializado del Poder Ejecutivo, adscrito a la Secretaría de Estado del Despacho Presidencial que tendrá la responsabilidad del desarrollo integral de la función de control interno en el sector público, en el marco de las normas rectoras que establezca el Tribunal Superior de Cuentas, y que fungirá como uno de los órganos del SINACORP e informará directamente al Presidente de la República.

El 01 de Julio de 2008 se contrató al Consultor internacional Jesús Alberto Plata, para proveer servicios de Asesoría Principal y Coordinación Técnica del Proyecto de Apoyo al Fortalecimiento Integral del Control de los Recursos Públicos (PAFICORP) para la implantación y desarrollo del Sistema Nacional de Control de los Recursos Públicos (SINACORP).

Corresponde ahora seleccionar y contratar el personal que brindará apoyo técnico especializado a la Oficina Nacional de Desarrollo Integral de Control Interno (ONADICI) en el área informática.

2. OBJETIVOS DE PAFICORP

2.1 Objetivo General.

El PAFICORP es el medio de asistencia técnica, capacitación y entrenamiento previsto para lograr la organización y funcionamiento del SINACORP y garantizar el fortalecimiento tanto del control externo de responsabilidad del TSC como del control interno institucional a cargo del Poder Ejecutivo, en el marco de dicho Sistema. Es decir, es el medio técnico para el desarrollo, implementación y fortalecimientos de los dos elementos que integran el SINACORP: el control externo y el control interno.

Se espera que el Proyecto PAFICORP sea la base del proceso de desarrollo integral, coherente y coordinado del control de los recursos públicos con el objetivo de asegurar razonablemente su manejo, uso e inversión con eficacia, economía, eficiencia, legalidad, equidad, veracidad, responsabilidad, transparencia, probidad, ética pública y protección del medio ambiente, en procura del logro de los objetivos institucionales y de las metas de desarrollo económico y social, con el consecuente impacto positivo en la sociedad hondureña y en la mejora constante de la gobernabilidad del país.

2.2 Objetivos Específicos

Los objetivos específicos de PAFICORP se han agrupado en los componentes siguientes:

2.2.1 Del Sistema Nacional de Control de los Recursos Públicos (SINACORP):

- a. Apoyo al Tribunal Superior de Cuentas en la puesta en funcionamiento del Sistema Nacional de Control de los Recursos Públicos.

-
- b. Apoyo al Tribunal Superior de Cuentas para desarrollar su capacidad y competencia de Órgano Rector del SINACORP.
 - c. Apoyo a las Municipalidades en la incorporación al SINACORP.
 - d. Apoyo al Poder Ejecutivo en el diseño, establecimiento y operatividad de la Oficina Nacional de Desarrollo Integral del Control Interno (ONADICI), en el marco del SINACORP y con base en la normativa general de control interno y funcionamiento de las auditorías internas que emita el Tribunal.

2.2.2 Del control externo:

- a. Apoyo al Tribunal Superior de Cuentas en su capacidad de fiscalización a posteriori de la captación y gestión de los recursos públicos.
- b. Apoyo al Tribunal en establecer la complementariedad entre el control externo y el control interno, incluyendo relaciones con otros entes de supervisión.

2.2.3. Del control interno:

- a. Apoyo al Poder Ejecutivo y municipalidades en el desarrollo de su capacidad de control interno institucional.
- b. Apoyo al Poder Ejecutivo y a otros sujetos pasivos de la Ley Orgánica del Tribunal en la operatividad y funcionamiento de las auditorías internas con el objetivo de lograr su total independencia funcional y de criterio en relación al respectivo órgano u organismo de la administración pública.

3. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

El objetivo principal de la Consultoría es brindar la Asistencia Técnica Informática a la Oficina Nacional de Desarrollo Integral de Control Interno (ONADICI), apoyando en las actividades de: soporte técnico, manejo de información, sistematización y desarrollo de sistemas que coadyuven al logro de los objetivos del proyecto.

4. RESPONSABILIDAD PRINCIPAL Y ACTIVIDADES DEL CONTRATADO

Con carácter enunciativo y no limitativo, el consultor deberá realizar al menos las siguientes actividades:

- a. Asistir a la Dirección de ONADICI en todos los requerimientos informáticos generados en su operación.
- b. Soporte en la Administración y mantenimiento de la red de datos.

-
- c. Apoyo en el manejo y automatización de la información del Proyecto.
 - d. Soporte técnico informático a otros usuarios.
 - e. Apoyo en el análisis, diseño, desarrollo e implementación de sistemas.
 - f. Apoyo en la elaboración y automatización de reportes de acuerdo a necesidades.
 - g. Apoyo en la creación, actualización y soporte de la página Web.
 - h. Otros que indique el inmediato superior.

5. INFORMES

En relación con los Informes de la Consultoría:

- a. El Consultor deberá elaborar un informe mensual de actividades en función de los presentes Términos de Referencia y en el primer informe deberá presentar un plan general de trabajo, cuyo cumplimiento también deberá reportarse en los informes mensuales antes mencionados. Dichos Informes deberán ser presentados al Tribunal Superior de Cuentas a través de la Unidad Ejecutora, con el visto bueno del Director de ONADICI.
- b. El consultor deberá mantener un archivo ordenado y de fácil acceso con toda la documentación relacionada a la Consultoría, en soporte físico y magnético, en software de uso común. El Contratante tendrá acceso a dicho archivo.

6. PERFIL DEL CANDIDATO

A continuación se establece los requisitos mínimos que el consultor debe cumplir para poder desarrollar la consultoría:

- a. Formación Mínima: Profesional en Informática o computación o Ingeniería de Sistemas, informática o computación. (Título Universitario)
- b. Experiencia profesional mínima: tres (3) años.
- c. Experiencia específica mínima de dos (2) años en administración de redes, soporte técnico y manejo de información.
- d. Experiencia de por lo menos dos (2) años con instituciones de financiamiento externo BID, BM u ONG´s.
- e. Facilidad de trabajo en grupo

- f. No estar inhabilitado/a por la ley
- g. Documento de identidad
- h. Conocimientos del idioma inglés técnico

11. SUPERVISIÓN, CONTRAPARTE TÉCNICA Y PAGOS

La supervisión técnica directa y control de calidad estará a cargo del Director de ONADICI. El TSC a través de la Unidad Ejecutora, con la aprobación del Director de ONADICI procederá a efectuar los pagos correspondientes.

12. EVALUACIÓN

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Para pasar a la etapa de evaluación se considerarán los siguientes criterios de calificación:

Criterio	Cumple	No Cumple
a) Formación: Profesional en Informática o computación o Ingeniería de Sistemas, informática o computación. (Título Universitario)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
b) Experiencia profesional mínima: tres (3) años	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
c) Experiencia específica mínima de dos (2) años en administración de redes, soporte técnico y manejo de información.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
d) No estar inhabilitado/a por la ley	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
e) Documento de identidad	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Se seleccionará al candidato que cumpla con los criterios de calificación y obtenga el mayor puntaje de los criterios siguientes:

Criterio	Porcentaje
a) Experiencia con BID o BM u ONG´s	20
a.1. Experiencia mayor de 3 años.....	20
a.2. Experiencia de 2 años.....	10
a.3. Experiencia de 1 año.....	5

b) Experiencia en trabajos que requieren capacidad analítica	20
b.1.) Experiencia mayor a 2 años.....	20
b.2.) Experiencia menor o igual a 2 años.....	10
c) Experiencia de trabajo en grupo	20
c.1.) Experiencia mayor a 2 años.....	20
c.2.) Experiencia menor o igual a 2 años.....	10
d) Conocimiento del idioma Inglés	20
d.1.) Dominio.....	20
d.2.) Intermedio.....	15
d.3.) Bajo.....	5
e) Entrevista.....	20
Total	100